

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Autónoma de Madrid

- 8** *RESOLUCIÓN rectoral de 16 de abril de 2012, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se hace pública la convocatoria, por el sistema de Libre Designación, de la plaza de personal laboral, puesto funcional, de Director/a de Tecnologías de la Información.*

Siendo necesario proveer la próxima vacante del puesto de trabajo cuyas características se especifican en el Anexo I de esta Resolución, determinado en la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Universidad Autónoma de Madrid.

En uso de las atribuciones que confiere al Rector el artículo 20 la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, así como el artículo 40.j) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de octubre) modificados por Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de diciembre), en relación con la Resolución del Rector de delegación de competencias de 10 de febrero de 2012 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de febrero), y de conformidad con el artículo 36 del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, publicado por Resolución de 25 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de enero de 2006), esta Gerencia

HA RESUELTO:

Publicar convocatoria para la cobertura mediante el procedimiento de Libre Designación de la plaza de personal laboral, puesto funcional, de Director/a de Tecnologías de la Información con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera

La provisión del puesto se llevará a cabo por el sistema de Libre Designación, pudiendo tomar parte, en primer lugar y en régimen de convocatoria interna, todos los/las trabajadores del Grupo A, incluidos en el ámbito de aplicación del convenio, que tengan relación jurídico-laboral de carácter fijo y se encuentren en situación de servicio activo.

De no cubrirse el puesto en régimen de convocatoria interna, el proceso seguirá con su apertura a los candidatos que concurren con carácter libre, con sujeción a lo señalado para tal circunstancia en los artículos 36, 37 y 38 del vigente convenio.

Segunda

Solo podrán valorarse los candidatos que concurren en régimen libre, si, con carácter previo, se declara por el Gerente desierta la convocatoria en su fase de régimen interno, bien por no concurrir ningún candidato por esta vía, o bien cuando los candidatos que hayan concurrido por régimen interno no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o no se consideren idóneos para el desempeño del puesto.

Tercera

Quienes deseen participar en la convocatoria, presentarán sus solicitudes según modelo adjunto en Anexo II, que puede descargarse en la dirección <http://www.uam.es> se dirigirán al Gerente de la Universidad Autónoma de Madrid y se presentarán en la Oficina General de Registro, Rectorado del Campus de Cantoblanco, calle Einstein, número 3, 28049

Madrid o en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Las solicitudes que se cursen a través de las oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

Cuarta

Para el régimen de convocatoria interna, a la solicitud de participación se acompañará certificación expedida por el responsable del Servicio de Personal de Administración y Servicios de la Universidad en la que preste sus servicios, acreditativa de que es miembro de aquella, con especificación de los requisitos generales exigidos en el Anexo I. A su solicitud y a la certificación, adjuntarán además un currículum vitae en el que harán constar cuantos méritos estimen oportunos y, en especial, los que se refieren en el Anexo I.

Los aspirantes que participen con carácter libre adjuntarán a su solicitud el currículum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria, estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto.

Los/las interesados/as unirán a su currículum vitae la documentación acreditativa de los requisitos exigidos y méritos aducidos.

Quinta

La presente convocatoria se resolverá por Resolución del Gerente de la Universidad Autónoma de Madrid, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo citar, con anterioridad a la Resolución, a cualesquiera de los/las aspirantes presentados, a la realización de una entrevista personal o cualquier otra actuación que permita valorar los méritos o formación presentados.

Sexta

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Todo ello sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de Reposición, ante esta Gerencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación.

Madrid, a 16 de abril de 2012.—El Gerente de la Universidad Autónoma de Madrid, PD (Resolución de 10 de febrero de 2012, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 28).

ANEXO I

ORGANISMO: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código del puesto: 7003PF1.

Unidad: Tecnologías de la Información.

Denominación del puesto: Director/a.

Grupo: A.

Nivel salarial: 23 (Anexo I, tabla 1.2 del vigente convenio).

Horario: Jornada disponibilidad horaria.

Requisitos generales:

- Acceso interno: Grupo A, con relación jurídica-laboral de carácter fijo y en situación de servicio activo.
- Acceso libre: Titulado/a superior.

Experiencia evaluable:

- Experiencia de cinco años en un entorno de trabajo de organización de servicios informáticos en organizaciones de tamaño medio o grande.
- Capacidad de comunicación, negociación y liderazgo, y orientación profesional a la satisfacción de los usuarios.
- Experiencia en procesos de mejora de calidad aplicados a los servicios informáticos.
- Experiencia en gestión de proyectos orientados a la aplicación de Internet como plataforma de servicios autogestionados.

Funciones a desempeñar:

- Organización de los servicios informáticos de apoyo a la docencia e investigación.
- Gestión de las infraestructuras informáticas, de comunicaciones y de audiovisuales.
- Soporte a las aplicaciones corporativas de administración.
- Promoción de la innovación en el uso de las TIC en la Universidad.
- Gestión de presupuestos, recursos humanos y relaciones con profesores y alumnos.

Formación adicional:

- Conocimiento de los procedimientos de contratación de la Administración Pública.
- Funcionamiento y procedimientos asociados a herramientas tipo Help-Desk y CRM.
- Herramientas de ayuda a la toma de decisiones.
- Habilidades y experiencias previas en el sector informático, y en el trato con suministradores de equipos y servicios informáticos.
- El conocimiento del funcionamiento de una Universidad pública es deseable, así como un buen nivel de inglés que permita una fluida comunicación.

ANEXO II

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR UN PUESTO LABORAL FUNCIONAL POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA:

	Fecha BOCM			FORMA DE ACCESO: Régimen Interno: ☐	
	Año	Mes	Día		

DATOS PERSONALES

1. N.I.F/D.N.I.	2. Primer apellido		3. Segundo apellido	4. Nombre
5. Fecha de nacimiento Día Mes Año	6. Sexo Varón ☐ Mujer ☐	7. Provincia de nacimiento	8. Localidad de nacimiento	9. Teléfono con prefijo
10. Domicilio a efectos de notificación: Calle o plaza y número			11. Código Postal	12. Correo Electrónico
13. Domicilio: Municipio		14. Domicilio: Provincia		15. Domicilio: Nación

ACCESO INTERNO:

16. Universidad de procedencia:
17. Grupo:
18. Nivel Salarial:
19. Especialidad:

ACCESO LIBRE:

20. Titulación Académica:

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en esta convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuren en esta solicitud.

En, a dede 2012
(Firma)

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

(03/13.596/12)